



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Primera Instancia  
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663  
(CUI: 11001020400020100046500)  
ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO**

**TRASLADO A NO RECURRENTES**

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 7 de mayo de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto y sustentado por los defensores del procesado (visible a folios 40 al 62 del cuaderno No 19 de la Sala ), en contra del auto AEP 052-2025 del 11 de abril de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: **““PRIMERO: DENEGAR la solicitud de libertad por vencimiento de términos invocada por la defensa de ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO. SEGUNDO: Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”**. Decisión que fue notificada personalmente a los sujetos procesales”. **Vence el 12 de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

**RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ**

Secretario de las Salas Especial de Primera Instancia  
Corte Suprema de Justicia